



REQUISITOS PARA VENTA DE BIENES MUEBLES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. En hoja membretada. Original del Oficio solicitando la compra, con firma autógrafa del C. Gobernador, Presidente Municipal o Titular de la Institución Pública y dirigido al Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). Deberá contener:

- ✓ Detalle del tipo y cantidad de bienes solicitados.
- ✓ Declaración bajo protesta de decir verdad, de la persona u órgano de decisión que tenga facultades de representación legal, de que los bienes a adquirir serán destinados para el ejercicio de sus atribuciones, el desarrollo de sus funciones o el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico.
- ✓ Datos de un contacto, señalando puesto, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que facilite la comunicación.
- ✓ Manifestación de que los bienes se adquieren en las condiciones físicas, mecánicas y jurídicas en que se encuentran; asimismo, que sufragará los gastos que se generen para recibir y trasladar los bienes desde almacén en que se encuentren.
- ✓ Manifestación de que una vez que reciba la notificación de la adjudicación, se realizará el pago de la cantidad ofertada dentro del plazo establecido.

2. Documentación a entregar:

a) De la Institución Pública, Gobierno Estatal, Municipal, Entidad Paraestatal u organismo descentralizado:

- ✓ Copia certificada de la Identificación Oficial Vigente (debiendo ser alguno de los siguientes documentos: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral INE -antes IFE-, pasaporte o cédula profesional).
- ✓ Copia certificada de la Constancia de Mayoría Relativa de la Elección o de su nombramiento, siempre y cuando cuente con las facultades de representación legal en la norma que le da sustento.
- ✓ Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- ✓ Copia simple del Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (debiendo ser alguno siguientes documentos: Estado de cuenta bancario, recibo de pago del impuesto predial, del agua, del servicio de energía eléctrica o del servicio de telefonía fija), la dirección en dicho comprobante debe coincidir íntegramente con la registrada.)
- ✓ Copia simple del Estado de Cuenta bancaria a nombre del solicitante (de la cual se realizará el pago de los bienes). Vigencia máxima de 3 meses.
- ✓ Copia simple de la norma que le da origen y facultades de representación a quien actual (Ley Orgánica y Reglamento).

3. Aspectos importantes a considerar en las ventas directas:

- ✓ El INDEP vende SIN INTERMEDIARIOS ni GESTORES.
- ✓ Los bienes se venden en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y en el lugar en que se encuentran.
- ✓ Se recomienda realizar visitas de inspección física a los bienes, en su caso, solicitar reporte fotográfico.
- ✓ El pago de los bienes se realiza, previa notificación y a cuentas a nombre del INDEP, mismas que no aceptan depósitos en efectivo.
- ✓ El pago de los bienes deberá realizarse por transferencia de cuentas bancarias a nombre del gobierno municipal, estatal o de la Institución Pública a la cual le fue autorizada la venta.
- ✓ El seguimiento al interés y oferta de compra es realizado por personal adscrito a la Administración Titular de Comercialización y Estrategia, vía correo electrónico y/o telefónicamente.

4. Datos del contacto:

Teléfonos: (01 55) 1719 1600:

Luis Manuel Pérez Ruiz Ext. 5239

lperezr@indep.gob.mx

